



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1155 /

TEMUCO,

08 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 02.07.2019, presentada por COMERCIAL CARDAMOMO LIMITADA.
- 2.- El contrato de Cesión de Patente Comercial y Autorización de funcionamiento de la Patente Comercial, de fecha 11 de Julio de 2011, entre COMERCIAL MARRIET y COMERCIAL CARDAMOMO LTDA.
- 3.- El contrato de Arriendo de fecha 12 de Agosto de 2008, entre INMOBILIARIA E INVERSIONES INVERMATTa LTDA. y COMERCIAL MARRIET LTDA.
- 4.- El Anexo de Contrato de fecha 01 de Julio de 2011, entre SOCIEDAD INVERMATTa LTDA. y COMERCIAL MARRIET LTDA.
- 5.- El Contrato de Sub Arrendamiento de fecha 01.07.2011, entre ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS MARRIET LTDA. y COMERCIAL CARDAMOMO LTDA.
- 6.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	:	1-1291
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	FABRICA DE PASTELES
Código Actividad	:	107.100
Dirección Comercial	:	ARTURO PRAT N°451, LOCAL 18, TEMUCO.
Nombre Titular de la Patente	:	COMERCIAL MARRIET LIMITADA
Rut Titular de la Patente	:	77.957.480-6
Dirección Particular	:	ARTURO PRAT N°451, LOCAL 18, TEMUCO.
Nombre del Comprador	:	COMERCIAL CARDAMOMO LIMITADA
RUT Comprador	:	76.143.818-2
Dirección Particular	:	ARTURO PRAT N° 451, LOCAL 18, TEMUCO.
Nombre del Rep. Legal	:	FIGUEROA OCARES MARIANA GRACIELA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	:	02.07.2019
Transferencia N°	:	77
Fecha	:	02.07.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1803064